



ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS

2025 - 2026

Bogotá D.C., diciembre 2025



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN





Agenda

1. Marco Normativo
2. Elementos Fundamentales
3. Proceso de Construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública
4. Línea de Tiempo proceso de Rendición de Cuentas 2025 - 2026
5. Componente diálogo, corresponsabilidad, cooperación y rendición de cuentas
6. Experiencias

1. Marco Normativo

Ley 1474 de 2011
Estatuto
Anticorrupción

Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Ley 2195 de 2022

Adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, establece en su artículo 31 la necesidad de que las entidades públicas formulen los Programas de Transparencia y Ética pública como herramienta para fortalecer las acciones preventivas en la lucha contra la corrupción.

Artículo 9. Cada entidad realizará un **Programa institucional de Transparencia y Ética Pública**, el cual recogerá y fortalecerá las medidas anticorrupción que en la actualidad se presentan a través de los Planes Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía.

**Decreto 1122 de
30 de agosto de
2024**

Reglamenta el artículo 31 de la ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 31 de la ley 2195 de 2022 en lo relacionado con los **Programas de Transparencia y Ética Pública**

**Circular 004 de
2024 - Veeduría**

La **Veeduría Distrital** define el procedimiento metodológico para la realización del proceso de rendición de cuentas de la administración distrital para las vigencias 2024 – 2027.

1. Marco Normativo

La **Ley 1715 de 2015** por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática establece reglas comunes a los mecanismos de participación ciudadana

El **Acuerdo 380 de 2009** de rendición de cuentas de la Administración Distrital y Local establece la presentación de un informe de Rendición de Cuentas de la Gestión Contractual y Administrativa a la ciudadanía

El **CONPES 3654 de 2010** presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.

El **Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP** es el encargado de hacer la recopilación de documentos relacionados con el tema de rendición de cuentas

1. Marco Normativo

La estrategia anual de rendición de cuentas:
ordenada por la Ley 1757 de 2015 para todas las entidades del orden nacional y territorial

- 1 **Análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad.**
- 2 **Definición del objetivo, meta y acciones para desarrollar la estrategia.**
- 3 **Implementación de las acciones programadas.**
- 4 **Evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas**

Fuente: Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2). Presidencia de la República

Transparencia

2. ELEMENTOS FUNDAMENTALES

Entendiendo la rendición de cuentas como proceso transversal y permanente en la administración pública se tienen tres elementos fundamentales:

Información: generación de datos y contenidos sobre la gestión de las entidades, el cumplimiento de metas y el logro de resultados, así como la disponibilidad y difusión de los mismos.

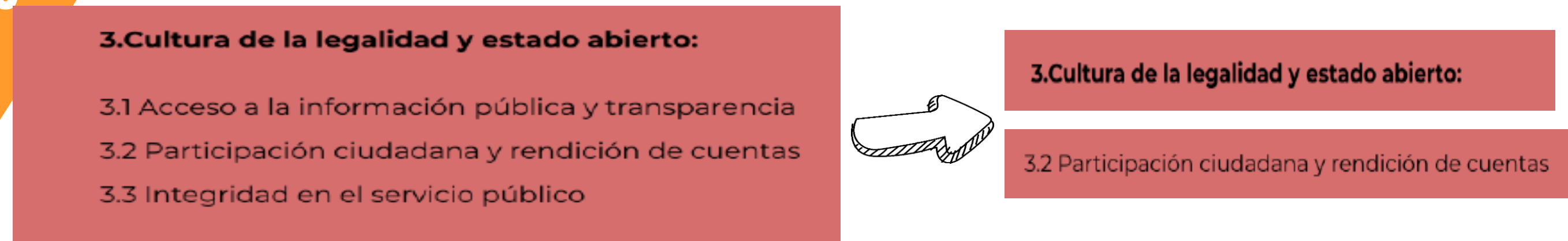


Esta información se debe brindar haciendo uso de lenguaje comprensible al ciudadano para que la misma esté disponible en formatos accesibles.

Diálogo: sustentación, justificación, etc. de las entidades ante las preguntas de la ciudadanía en general. Estos diálogos se hacen en espacios donde se mantiene contacto directo con la población.

Incentivo: premios y controles para reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia la rendición de cuentas.

3.PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA -PTEP-2025-2028



COMPONENTE 3.4: DIALOGO, CORRESPONSABILIDAD, PARTICIPACION Y RENDICIÓN DE CUENTAS

3. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA -PTEP-2025-2028

Para dar cumplimiento a lo contenido en la Ley, el componente de rendición de cuentas debe contener



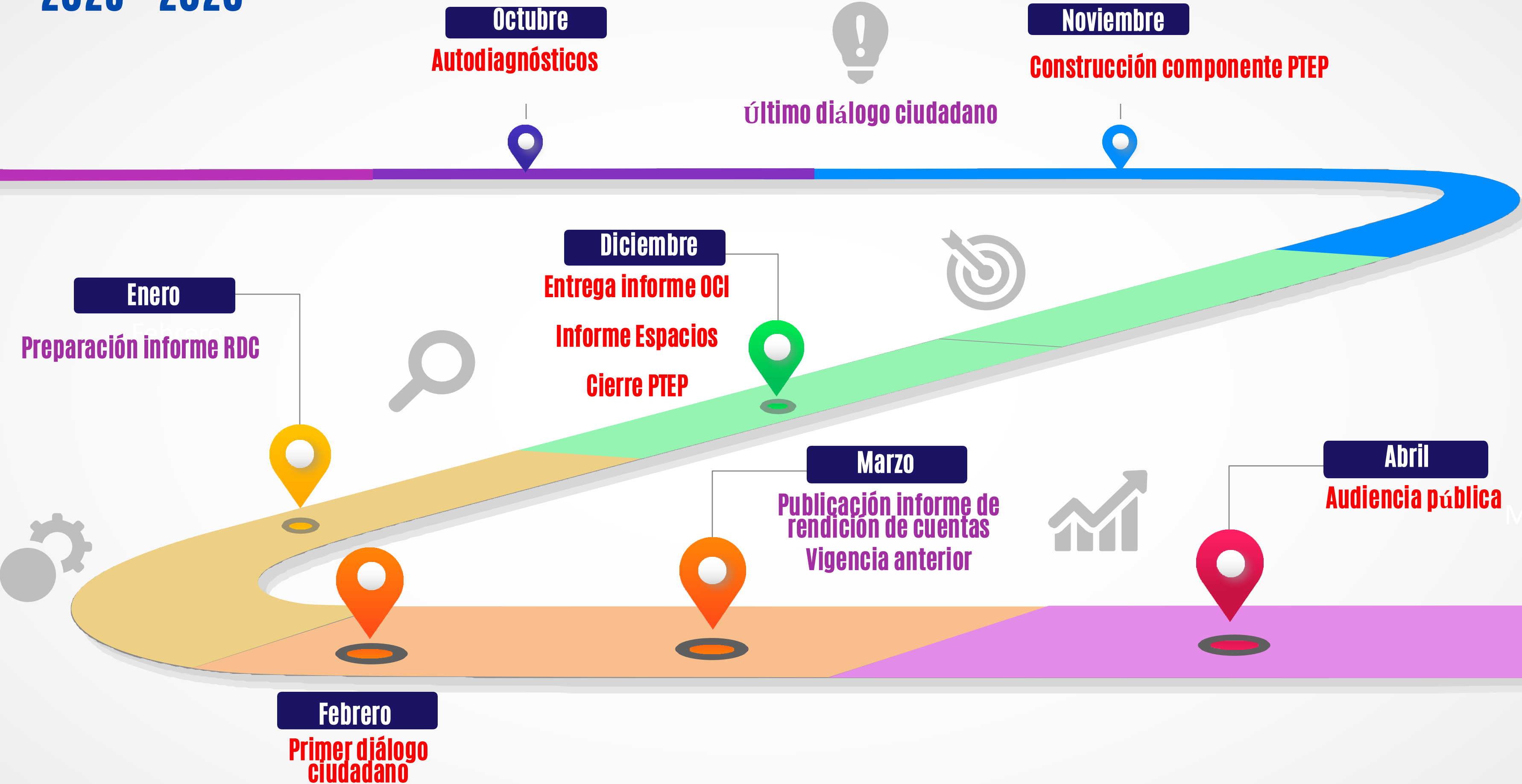
Fuente: Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2). Presidencia de la República



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



4. LÍNEA DE TIEMPO PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 - 2026



5. COMPONENTE DIALOGO, CORRESPONSABILIDAD, PARTICIPACION Y RENDICIÓN DE CUENTAS

2024

2025 - 2026

RENDICIÓN DE CUENTAS

PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA

SUBCOMPONENTE/ ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	
1. Incentivos para motivar la cultura de la petición y rendición de cuentas	1.1	Capacitación en rendición de cuentas y acceso a la información a Cabildantes, Contralores y Personeros estudiantiles
	1.2	Capacitación a funcionarios y servidores públicos en el Programa de Transparencia y Ética Pública
	1.3	Socialización a los funcionarios y servidores públicos de cada Subsecretaría y oficinas de Despacho del avance en las metas y actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana
2. Información de calidad y lenguaje comprensible	2.1	Publicar informes en diferentes formatos y documentos orientados al balance de la gestión en el botón de transparencia.
3 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3.1	Desarrollar el Foro Educativo Distrital
	3.2	Realizar una audiencia pública de rendición de cuentas para mostrar a la ciudadanía la información pertinente sobre la gestión de la SED en la vigencia anterior.
	3,3	Realizar diálogos ciudadanos con diferentes grupos de interés y ciudadanía en general
	3.4	Realizar las Mesas Públicas del Programa de Alimentación Escolar - PAE.
4. Evaluación y Retroalimentación a la Gestión Institucional	4.1	Realizar seguimiento a la rendición de cuentas de la entidad siguiendo los lineamientos establecidos por la Veeduría Distrital, dando cumplimiento al marco normativo y de política vigente.
	4.2	Elaborar y publicar el informe de los Espacios realizados para la implementación de la estrategia de la Rendición de Cuentas de la entidad junto con el seguimiento a las acciones de mejora adoptadas por la entidad a partir de las solicitudes de la ciudadanía.
5. Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas	5.1	Elaborar y publicar el Informe de Gestión y Rendición de Cuentas de la entidad de la vigencia anterior.
6.Ciudadanía en la toma de decisiones públicas	6.1	Fortalecer y difundir el Observatorio de Acceso y Permanencia (OAPE).
	6.2	Posicionar el Observatorio de Convivencia Escolar de Bogotá.
	6.3	Gestionar el Plan Institucional de Participación Ciudadana
	6.4	Publicar en el botón de transparencia el consolidado de los proyectos de normas para comentarios, de acuerdo con los requerimientos que realicen las diferentes áreas.

6. Experiencias

- **Actualización botón de transparencia**
- **Actualización botón participa**
- **Articulación diálogos ciudadanos (DPRI – OAP)**
- **Audiencias públicas sectoriales**
- **Mediciones (ITB, ITA, IGABO, INCIDE)**
- **Informe de espacios formales, evaluación proceso de rendición de cuentas**
- **Informe OCI**



ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS

2025 - 2026

Bogotá D.C., diciembre 2025



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

